



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00126385-NEU-DESP#MS -DESIGNACIONES VARIAS

VISTO:

El EX-2020-00126385-NEU-DESP#MS; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **TERESA ELIZABETH CARABAJAL** (Legajo N° 7047 - CUIL N° 24253086803), **JUAN EDUARDO DI POLVERE** (CUIL N° 20295533944 – Clase 1982), **GLADYS ISABEL TORRES** (Legajo N° 890566 - CUIL N° 27279771406), y **ENZO DAMIAN VICTORIANO** (Legajo N° 15958 - CUIL N° 20336505160), para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron creadas por Decretos N° 2573/19 y 402/20;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados correspondientemente mediante proceso de Selección Interna y Externa, y de Entrevista y Evaluación de antecedentes laborales y académicos, obrando las Actas Juradas;

Que el postulante **ENZO DAMIAN VICTORIANO** cumple funciones como Trabajadores Eventuales en el SPPS;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se

especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 10, 12, 16 y 36 -PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

TERESA ELIZABETH CARABAJAL (Legajo N° 7047 - CUIL N° 24253086803), en Categoría PF1, y **ASÍGNESE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JUAN EDUARDO DI POLVERE (CUIL N° 20295533944 – Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNESE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en el Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GLADYS ISABEL TORRES (Legajo N° 890566 - CUIL N° 27279771406), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ENZO DAMIAN VICTORIANO (Legajo N° 15958 - CUIL N° 20336505160), en Categoría AS1, y **ASÍGNESE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, en el Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.